



## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

Nº 3518

RESOLUCIÓN Nº	/202

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE **QUE INDICA** 

RECOLETA, NOV. 2022

## **MSTOS:**

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 37775, de fecha 14 de noviembre del 2022.
- 2. Ficha inspectiva, de fecha 15 de noviembre del 2022, emitida por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 3. Cambio de Razón Social Folio N° 2213483966, de fecha 29 de septiembre de 2022, autorizada por Resolución Exenta N° 17062, de fecha 25 de julio de 2019, emitidas por la Seremi de Salud Región Metropolitana.
- 4. Certificado de Recepción Final N° 93, de fecha 14 de agosto de 1995, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta
- 5. Decreto N° 1876, de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
- 6. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
- 7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto de 2022, que amplia facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofre.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 18.965 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

1. AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 743, LOCAL 516-A

**NOMBRE** 

**GERMAN RUSVEL GAMBENI VERA** 

RUT.

21.544.064-8

**GIRO** 

ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES, EXPENDIO DE TE Y

CAFE

ROL SII

356-57

**UNIDAD VECINAL:** 

- 2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 4. Otórgase un plazo de siete (7) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que GERMAN RUSVEL GAMBENI VERA, Rut 21.544.064-8, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal, asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5. Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.
- 6. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Deparfamento de Patentes, Interesado, Departamento de Cobros y Enrolamientos y copia O.C.M.SII., una vez hecho, ARCHÍVESE

ALLEN ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

LIDAD DE DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN** Y FINANZAS

GONZALO/LIZANA COFRÉ DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AD DE